



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

237

Chulucanas,

12 3 SEP 2019

VISTOS: El Informe N°289-2019/GRP-402000-402100 de fecha 23 de setiembre del 2019, el proveído de Gerencia de fecha 23 de setiembre del 2019, inserto en el Informe N°301-2019/GRP-402000-402200 de fecha 23 de setiembre del 2019, el Informe N° 245-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha 23 de setiembre del 2019, la Carta N°046-2019/GRP-GSRMH-402410-AJEP-ING° de fecha 23 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°046-2019/GRP-GSRMH-402410-AJEP-ING°, de fecha 23 de setiembre del 2019, el Ing. de la División de Estudios Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra, alcanza la actualización de costos del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Rumicorral, del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el importe de S/ 2'637,634.57 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 57/100 SOLES);

Que, a través del Informe N° 245-2019/GRP-GSRMH-402000-402410, de fecha 23 de setiembre del 2019, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus), solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión antes mencionado, por la suma de S/ 2'637,634.57 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 57/100 SOLES), incluido I.G.V, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de setiembre del 2019, bajo la modalidad de administración presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, presentando el siguiente desagregado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (S/.)
I	EJECUCIÓN DE OBRA	2,363,803.95
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	56,380.31
02	INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,090,537.53
03	INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO: LETRINAS ARRASTRE HIDRÁULICO+BIODIGESTOR Y POZO DE INFILTRACIÓN (UBS)	956,912.56
04	FLETES	132,126.62
05	MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	16,116.73
06	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	23,138.41
07	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	20,713.25
08	EDUCACIÓN SANITARIA	32,405.10
09	EQUIPAMIENTO DE LA JASS	35,473.44
II	ESTUDIOS DEFINITIVOS (EXPEDIENTE TÉCNICO)	172,681.14
III	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	101,149.48
INVERSIÓN TOTAL		2,637,634.57

Que, con Informe N°301-2019/GRP-402000-402200, de fecha 23 de setiembre del 2019, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú), luego de realizar el análisis y evaluación correspondiente, comparte la opinión del Sub Director de la División de Estudios, otorgando conformidad a la actualización del expediente técnico del proyecto en cuestión, con Código SNIP 2276331, elaborado por el Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra, solicitando al Gerente Sub Regional, su aprobación, quien a través del proveído de Gerencia, de fecha 23 de setiembre del 2019, dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 237 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

23 SEP 2019

Que, en mérito que la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Sub Dirección de la División de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad a la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión antes mencionado, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a través del Informe N° 289-2019/GRP-402000-402100, de fecha 23 de setiembre del 2019, opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N°344-2018, normas modificatorias y ampliatorias, la Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Rumicorral, del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por la suma de S/. 2'637,634.57 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 57/100 SOLES), incluido I.G.V, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de setiembre del 2019, bajo la modalidad de administración presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, presentando el siguiente desgastado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (S/.)
I	EJECUCIÓN DE OBRA	2,363,803.95
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	56,380.31
02	INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,090,537.53
03	INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO: LETRINAS ARRASTRE HIDRÁULICO+BIODIGESTOR Y POZO DE INFILTRACIÓN (UBS)	956,912.56
04	FLETES	132,126.62
05	MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	16,116.73
06	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	23,138.41
07	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	20,713.25
08	EDUCACIÓN SANITARIA	32,405.10
09	EQUIPAMIENTO DE LA JASS	35,473.44
II	ESTUDIOS DEFINITIVOS (EXPEDIENTE TÉCNICO)	172,681.14
III	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	101,149.48
	<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>2,637,634.57</b>





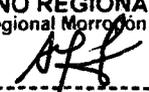
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 237 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 23 SEP 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

  
Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL

